

ovinguenode mar q. los trece mil d. anualmente a  
 los Propios, no tienen en q. que desembolar cosa alguna  
 en la Cava durante el tiempo de los quatro años de la Arrenda  
 continuados que han de puzipiar por Pasqua de Resurrez<sup>o</sup>  
 del presente, y concluiran el Martes de Carnes to lenda  
 del de noventa y quatro; de xando dha Cava reparada, y  
 con todos los Pextrechos que existen y puedan existir,  
 Por lo q. les pareze ventarosa dha postura, y que ademas  
 de las condiziones que pone el Sr. Bauo y promete cum-  
 plir se han de agregar otras nueve q. añaden dha  
 Cõdiziones, vazo lasquales y la dha postura, no se les ofrese  
 reparo en q. se admita y proceda a cõceptuar para  
 que pueda contiempo contratar los Papeles y disponer  
 lo de mar q. combenga; De cuyo Expediente se hizo rela-  
 zion, y entexo el Ayuntamiento; Y habiendolo oido, y  
 confexido en el asunto; Considerando que en el versan  
 Caudales q. y partes de q. se ha de componer la  
 Compania comica, para sus funciones, y que es debido  
 tome conozimiento y señoria de los Papeles q. ha de  
 traer desta Capital el Sr. Bauo, para que en la  
 Representen segun corresponde a un teatro venio, y de